Providencia
Secretaría de Planificación Comunal
Departamento de Licitaciones y Concesiones

MEMORÁNDUM Nº 14/95

ANTECEDENTES: Resolución Exenta Nº158 de fecha 30 de enero de 2019 del Gobierno Regional Metropolitano; Decreto Ex. Nº323 de fecha 4 de marzo de 2019; Decreto Ex. Nº514 de fecha 8 de abril de 2019 Decreto Ex. Nº678 de fecha 15 de mayo de 2019; Decreto Ex. Nº731 de fecha 22 de mayo de 2019; Acta de Apertura Electrónica; Acta de Apertura Municipal; Antecedentes Empresas Oferentes; Oficio N°3830 de fecha 23 de mayo de 2019.
MATERIA: Remite Informe de Evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública **"CONSERVACIÓN CALZADA AVDA. LOS CONQUISTADORES, COMUNA DE PROVIDENCIA", CÓDIGO BIP N°30459372-0,** adquisición Mercado Público **ID. 2490-38-LR19.**

PROVIDENCIA, 12 JUN. 2019

DE: **PATRICIA CABALLERO GIBBONS**
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

A: **EVELYN MATTHEI FORNET**
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ALCALDESA
CHILE

Secretaría Municipal
Lenguje EM.

Mediante el presente adjunto remito a Ud. copia del Oficio N°3830 de fecha 23 de mayo de 2019, y sus antecedentes, remitido por la Municipalidad a la Intendenta Regional Metropolitana para la ratificación de ésta, respecto del Informe Técnico de Evaluación realizada por la Comisión Evaluadora Municipal designada para la licitación pública denominada **"CONSERVACIÓN CALZADA AVDA. LOS CONQUISTADORES, COMUNA DE PROVIDENCIA", CÓDIGO BIP N°30459372-0,** adquisición Mercado Público **ID. 2490-38-LR19**, proyecto de inversión que cuenta con financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), aprobado por Resolución Exenta Nº158 de fecha 30 de enero de 2019 el Gobierno Regional Metropolitano, ratificado por la Municipalidad de Providencia, por Decreto Ex. Nº323 de fecha 4 de marzo de 2019.

En dicho informe se propone la siguiente adjudicación:

RAZÓN SOCIAL	**CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A.**
RUT	84.060.600-7
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	$164.893.530.- IVA Incluido
PLAZOS DE EJECUCIÓN	30 días corridos
FINANCIAMIENTO	FNDR
PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA	100 puntos
UNIDAD TECNICA	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
IMC CONTRATO	GONZALO HERNAN MATTIG CABEZAS

Por lo anterior, se solicita poner en tabla la adjudicación de la presente licitación.

Cabe señalar que, para la presente adjudicación, la Resolución Exenta Nº158 de fecha 30 de enero de 2019 el Gobierno Regional Metropolitano, reemplaza el Certificado de Registro de Obligaciones Presupuestarias.

Saluda atentamente a Ud.,

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECTOR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RRC/MJCG/MMD

SG

Distribución:
-Archivo Oficios correlativos 2019
-Archivo **"CONSERVACIÓN CALZADA AVDA. LOS CONQUISTADORES, COMUNA DE PROVIDENCIA", CÓDIGO BIP N°30459372-0,** adquisición Mercado Público **ID. 2490-38-LR19.**

1344
13-6-2019

DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN
Y ACTIVOS NO FINANCIEROS

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO
002535 14.06.2019
OFICINA DE PARTES

ORD N°

ANT. : Ord. N° 3830 del 27.05.2019, de la Municipalidad de Providencia.

MAT. : Toma conocimiento del proceso de licitación pública del proyecto: **"Conservación Calzada Avda. Los Conquistadores, comuna de Providencia". BIP**: 30459372-0.

DE : KARLA RUBILAR BARAHONA
INTENDENTA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

A : EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Informo a Ud. que fue recibido en este Gobierno Regional, el Ord. citado en el Ant., el que incluye antecedentes del proceso de licitación pública del proyecto: "Conservación Calzada Avda. Los Conquistadores, comuna de Providencia", código BIP: 30459372-0, identificada en el portal www.mercadopublico.cl con el ID: 2490-38-LR19

Sobre el particular, debo señalar a usted que este Gobierno Regional haciendo uso de las facultades emanadas del Convenio Mandato, toma conocimiento del proceso de licitación informado, proceso que adjudica a la empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A. Rut: 84.060.600-7, por un valor de $164.893.530.- (ciento sesenta y cuatro millones ochocientos noventa y tres mil quinientos treinta pesos) IVA incluido y un plazo de ejecución de la obra de 30 días corridos, esto enmarcado en el punto quinto de dicho instrumento, donde señala que la Unidad Técnica procederá, según corresponda, a la licitación, adjudicación y contratación, siendo esta la responsable de asegurar que el proceso de licitación y contratación se ajuste a la Ley de Compras Públicas y otras normativas pertinentes.

1629/533

Por lo anterior, se solicita hacer llegar a la brevedad copia del Decreto de Adjudicación, del Contrato y su Decreto aprobatorio y del Instrumento de Garantía que caucionará el fiel cumplimiento del mismo en original, antecedentes que serán necesarios para la cancelación de los futuros estados de pago, según señala la cláusula octava, del Convenio Mandato.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

KARLA RUBILAR BARAHONA
INTENDENTA
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

MSPB/FAV/FRF/RDA/RAS/LSV
DISTRIBUCION:
- Indicada
- SECPLA
- Administración Regional
- Francisco Salles I.
- División Análisis y Control de Gestión
- Departamento de Gestión de Iniciativas de Inversión y Activos No Financieros
- Analista Lorena Sancristoful Vega
- Oficina de Partes

INFORME DE EVALUACIÓN

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

PROYECTO	:	Conservación Calzada Avda. Los Conquistadores, comuna de Providencia.
UNIDAD TÉCNICA	:	Municipalidad de Providencia
CÓDIGO BIP	:	30459372-0
ID CHILECOMPRA	:	2490-38-LR19
FINANCIAMIENTO	:	F.N.D.R.

Presupuesto aprobado

FUENTE	ÍTEM	APORTE M$
F.N.D.R.	Obras Civiles	299.547.-
TOTAL		**299.547.-**

II. GENERALIDADES

Descripción del proyecto

El proyecto comprende realizar la conservación vial para el tramo desde Avda. El Cerro hasta Carlos Casanueva. Consiste en un recapado de 7.403 MTS2, en razón a que la carpeta de rodado existente corresponde a asfalto sobre hormigón, el proyecto aprobado por el SERVIU Código N° 45528, no considera bacheo, pero incorpora reemplazo de losas de hormigón.

Antecedentes proceso de licitación

La apertura electrónica de la Licitación Pública ID 2490-38—LR19, efectuada a través del Portal Mercado Público se llevó a cabo el 09.05.2019, presentándose los siguientes oferentes:

OFERENTE	RUT
Constructora ASFALCURA S.A	76.298.660-4
Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A.	84.060.600-7
Inmobiliaria y Constructora BRINKER S.A.	76.462.149-2
Pavimentos Quilín Ltda.	77.365.420-4
TERRAMAC SPA	76.163.354-6

III. REVISIÓN DE ANTECEDENTES ENVIADOS POR LA COMISION DE APERTURA

Integrantes: Guillermo Risopatron Iñiguez, Director de Control; María Raquel De La Maza Quijada, Secretario Abogado Municipal y Patricia Caballero G., Secretario Comunal de Planificación.

De acuerdo a lo establecido en el art. N°11, la comisión confirmó la presentación de todos los documentos solicitados en el Art. N° 9 de las Bases Administrativas, por lo tanto, los participantes habilitados para continuar con la etapa evaluación son:

OFERENTE	OFERTA ECONOMICA (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCION (DIAS CORRIDOS)
Constructora ASFALCURA S.A	$225.933.924	30
Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A.	$164.893.530	30
Inmobiliaria y Constructora BRINKER S.A.	$317.811.936	75
Pavimentos Quilín Ltda.	$204.044.025	30
TERRAMAC SPA	$205.220.843	45

IV. OFERTAS SELECCIONADAS POR LA COMISION DE EVALUACION

La comisión evaluadora está integrada por:

Eduardo Acchiardo Mora.	Dirección de Infraestructura
Denisse López Sepúlveda	Secretaría Comunal de Planificación
Rodrigo Vargas Quiroz	Secretaría Comunal de Planificación

De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Art. N°13, el proceso de evaluación se realizará de acuerdo a la Metodología y Pauta de Evaluación, cuyos criterios de evaluación y porcentaje de ponderación son:

CRITERIOS	PONDERACION
Oferta Económica	64%
Experiencia Del Oferente Subcriterio N°1: Obras Ejecutadas en el Período (50%) Subcriterio N°2: Registro de Contratistas (50%)	30%
Plazo de Ejecución	5%
Cumplimiento Requisitos Formales de Presentación de la Oferta	1%

V. EVALUACION DE OFERTAS

OFERTA ECONOMICA (64%)

OFERENTE	MONTO	PUNTAJE	PONDERACION
Constructora ASFALCURA S.A	$225.933.924	72,98	46,71
Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A.	$164.893.530	100,00	64,00
Inmobiliaria y Constructora BRINKER S.A.	$317.811.936	51,88	33,21
Pavimentos Quilín Ltda.	$204.044.025	80,81	51,72
TERRAMAC SPA	$205.220.843	80,35	51,42

Observación: 4 ofertas presentan un monto inferior al presupuesto referencial en más de un 10%. En las Bases Administrativas, Art. N° 24 Garantía adicional, se hace mención qué si el monto de la propuesta aceptada es menor en un 50% del precio presentado por el oferente que le sigue, se aplicará la garantía adicional.

La UT de acuerdo a su análisis, señala que este diferencial respecto a lo aprobado se condice con la evolución tecnológica que han experimentado las faenas de este rubro, por lo que no representa un riesgo para la correcta ejecución de la obra.

EXPERIENCIA DEL OFERENTE (30%)

Subcriterio N° 1: Obras Ejecutadas en el Período (50%).

OFERENTE	OBRAS	PUNTAJE	PONDERACION
Constructora ASFALCURA S.A	+5	100	50
Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A.	+5	100	50
Inmobiliaria y Constructora BRINKER S.A.	3	60	30
Pavimentos Quilín Ltda.	+5	100	50
TERRAMAC SPA	5	100	50

La evaluación considera obras de construcción de pavimentos en carreteras, caminos y/o ciclovías, igual o superior a MM$100, ejecutadas desde el año 2010 y debidamente acreditadas (art. N°9, B1).

Subcriterio N° 2: Registro de Contratistas (50%)

OFERENTE	REGISTRO	PUNTAJE	PONDERACION
Constructora ASFALCURA S.A	Categoría 1°	100	50
Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A.	Categoría 1°	100	50
Inmobiliaria y Constructora BRINKER S.A.	Categoría 2°	90	45
Pavimentos Quilín Ltda.	Categoría 1°	100	50
TERRAMAC SPA	Categoría 4°	70	35

La información fue verificada en http://app.registrostecnicos.cl/tramiteslinea/login.asp ya que la Inscripción vigente en los registros de contratistas del MINVU B1- obras viales, informado en el Formulario N°4,de acuerdo a las Bases Administrativas, se hará exigible, previa suscripción del contrato.

Constructora ASFALCURA S.A. no presenta el Certificado de Inscripción vigente.

Puntaje Total

OFERENTE	OBRAS EJECUTADAS	REGISTRO CONTRATISTA	PONDERACION TOTAL
Constructora ASFALCURA S.A	50	50	30,0
Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A.	50	50	30,0
Inmobiliaria y Constructora BRINKER S.A.	30	45	22,5
Pavimentos Quilín Ltda.	50	50	30,0
TERRAMAC SPA	50	35	25,5

PLAZO DE EJECUCION (5%)

OFERENTE	PLAZO (DIAS)	PUNTAJE	PONDERACION
Constructora ASFALCURA S.A	30	100,00	5,00
Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A.	30	100,00	5,00
Inmobiliaria y Constructora BRINKER S.A.	75	40,00	2,00
Pavimentos Quilín Ltda.	30	100,00	5,00
TERRAMAC SPA	45	66,67	3,33

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES (1%)

OFERENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE	PUNTAJE	PONDERACION
Constructora ASFALCURA S.A	Cumple	100	1,00
Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A.	Cumple	100	1,00
Inmobiliaria y Constructora BRINKER S.A.	Cumple	100	1,00
Pavimentos Quilín Ltda.	Cumple	100	1,00
TERRAMAC SPA	Cumple	100	1,00

Todos los oferentes entregaron dentro del plazo original la documentación requerida.

RESUMEN

OFERENTE	OFERTA ECONOMICA	EXPERIENCIA	PLAZO EJECUCION	CRF	PUNTAJE FINAL
Constructora ASFALCURA S.A	46,71	30,00	5,00	1,00	82,71
Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A.	64,00	30,00	5,00	1,00	100,00
Inmobiliaria y Constructora BRINKER S.A.	33,21	22,50	2,00	1,00	58,71
Pavimentos Quilín Ltda.	51,72	30,00	5,00	1,00	87,72
TERRAMAC SPA	51,42	25,50	3,33	1,00	81,25

Si bien la capacidad económica de los oferentes no fue evaluada, al revisar el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (RENAC), de las 4 empresas que lo presentaron, el capital de contratación y presentación, es el siguiente:

OFERENTE	CAPITAL DE CONTRATACION (MM$)
Constructora ASFALCURA S.A	s/a
Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A.	21.793.-
Inmobiliaria y Constructora BRINKER S.A.	411.-
Pavimentos Quilín Ltda.	2.300.-
TERRAMAC SPA	10.-

VI. OBSERVACION AL ACTA DE APERTURA

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	2490-38-LR19
Nombre	CONSERVACION CALZADA AVDA. LOS CONQUISTADORES, COMUNA DE PROVIDENCIA

VII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Comisión Evaluadora conforme a los documentos y antecedentes vistos y de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 13 de las Bases Administrativas, el puntaje máximo obtenido por la suma de los criterios de evaluación con 100,00 puntos, propone que la licitación pública denominada "Conservación Calzada Avda. Los Conquistadores, comuna de Providencia", código BIP: 30459372-0, sea adjudicada a la empresa Constructora de Pavimentos Asfalticos BITUMIX S.A. RUT: 84.060.600-7, por un monto total de $164.893.530.- (ciento sesenta y cuatro millones ochocientos noventa y tres mil quinientos treinta pesos) IVA incluido, proyecto a suma alzada y un plazo de ejecución de 30 días corridos.

La Unidad Técnica procederá, según corresponda, a la licitación, adjudicación y contratación, siendo ésta la responsable de asegurar que el proceso de licitación y contratación se ajuste a la Ley de Compras Públicas y otras normativas pertinentes. Lo anterior debido al proceso de evaluación de la Comisión de Evaluación en la que los otros oferentes dieron total cumplimiento con todos los requisitos administrativos, técnicos y económicos, pero que, de acuerdo a los criterios de evaluación obtuvieron un puntaje total inferior.
No obstante, se debe señalar que su Unidad Técnica deberá velar por el cumplimiento del plazo ofertado.

VIII. RECOMENDACION AL INFORME DE EVALUACION

Analizados los antecedentes tenidos a la vista y aplicando criterios y normas vigentes establecidas en las Bases Administrativas, este Gobierno Regional haciendo uso de las facultades emanadas del Convenio Mandato, toma conocimiento al proceso de licitación pública ID 2490-38-LR19, proceso que adjudica a la empresa **Constructora de Pavimentos Asfalticos BITUMIX S.A. RUT: 84.060.600-7, por un valor total de $164.893.530.- (ciento sesenta y cuatro millones ochocientos noventa y tres mil quinientos treinta pesos) IVA incluido, plazo de ejecución de 30 días corridos,** esto enmarcado en el punto quinto de dicho instrumento, donde señala que la Unidad Técnica procederá, según corresponda, a la licitación, adjudicación y contratación, siendo esta la responsable de asegurar que el proceso de licitación y contratación se ajuste a la Ley de Compras Públicas y otras normativas pertinentes.

Se solicita a su vez, que si ha de dictarse el acto adjudicatorio con posterioridad a lo informado en el cronograma de licitación, además de cumplir con el artículo 41 del D. S. N° 250/2004 (Hacienda), en el sentido de informar la nueva fecha de la adjudicación y de explicar las razones de la modificación de los plazos, además requiriendo a los oferentes expresar su voluntad expresa en orden a mantener su oferta en las condiciones presentadas, para evitar solicitudes de actualización de precios a contratar, en virtud de una eventual ruptura al principio de equilibro económico de las prestaciones mutuas (aplican dictámenes de la Contraloría General de la República N° 6.502-2004, 21.551-2009, y 28.728 y 49.409, ambos de 2012).

IX. PRESUPUESTO DISPONIBLE

DETALLE PRESUPUESTARIO ITEM OBRAS CIVILES	
DETALLE	**MONTO $**
MONTO APROBADO	**299.547.000.-**
PRESENTE ADJUDICACIÓN	**164.893.530.-**
DIFERENCIA	**134.653.470.-**

Lorena Sancristoful Vega
ANALISTA DEPTO. GESTION DE INICIATIVAS DE INVERSION
Y ACTIVOS NO FINANCIEROS
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO

RAS/LSV

Prov. 1411
04.06.2019

ADMINISTRACION REGIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO

Cód. Unte. 12
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
INGRESO: 1687
FECHA: 13.02.19
HORA: 15:22
SECCIÓN
OFICINA DE PARTES

APRUEBA CONVENIO MANDATO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 158

SANTIAGO, 30 ENE 2019

VISTOS:

El Decreto Supremo N°428, de 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras h) y ñ) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; la Ley N° 21.125 de Presupuesto del Sector Público para el año 2019; el artículo 16 de la Ley N° 18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; el artículo 19 bis del D.L. N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; el D.S. N° 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; la Circular N° 33, de 13 de Julio de 2009 del Ministerio de Hacienda; el Acuerdo N° 326-18 del Consejo Regional Metropolitano, adoptado en la Sesión N° 22, de 21 de noviembre de 2018; Resolución N° 59, de 15 de abril de 2010 que aprueba Formato Tipo de Convenio Mandato de Conservación de Infraestructura pública; la Resolución N° 2 de 11 de enero de 2019, de Asignación Presupuestaria de este Gobierno Regional; el memorándum N° 40 de 14 de enero de 2019 del Departamento de Gestión de Iniciativas de Inversión y Activos No Financieros; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1° Que, este Organismo Regional requiere contratar la ejecución del proyecto denominado **"CONSERVACION CALZADA AVDA. LOS CONQUISTADORES, COMUNA DE PROVIDENCIA"CÓDIGO BIP N° 30459372;**

2° Que, existen las disponibilidades presupuestarias para atender su financiamiento, y la entidad más capacitada para efectuar la ejecución del proyecto es la Municipalidad de PROVIDENCIA.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE el Convenio Mandato celebrado el 18 de enero de 2019 entre el Gobierno Regional y la municipalidad de PROVIDENCIA, para la ejecución del proyecto denominado **"CONSERVACION CALZADA AVDA. LOS CONQUISTADORES, COMUNA DE PROVIDENCIA"CÓDIGO BIP N° 30459372,** cuyo texto se transcribe a continuación:

"CONVENIO MANDATO

En Santiago de Chile, a 18 de enero de 2019, entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA,** en adelante el Gobierno Regional o el mandante, representado por su INTENDENTA y Órgano Ejecutivo doña **KARLA RUBILAR BARAHONA,** ambos domiciliados en calle Bandera N° 46 de esta ciudad, y la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA,** en adelante Unidad Técnica o la mandataria, representada por su alcaldesa, doña **EVELYN ROSE MATTHEI FORNET,** ambos domiciliados en calle Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, se ha convenido lo siguiente:

16259193

PRIMERO: Por este acto el Gobierno Regional encomienda en forma completa e irrevocable a la Unidad Técnica la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto denominado **"CONSERVACION CALZADA AVDA. LOS CONQUISTADORES, COMUNA DE PROVIDENCIA"CÓDIGO BIP N° 30459372.**

Dicho cometido incluye todas aquellas acciones de supervisión técnica y administrativa del proyecto que no correspondan al Gobierno Regional en virtud de la normativa vigente o de las cláusulas de este instrumento.

En cumplimiento del presente convenio y en todo lo que no esté específicamente estipulado en él, la Unidad Técnica quedará sujeta a lo dispuesto en los procedimientos, normas técnicas que rigen sus propias actividades.

La Unidad Técnica acepta, en forma expresa, el encargo, declarando que se ceñirá rigurosamente a los términos del presente convenio.

SEGUNDO: Conforme a la Ficha de Iniciativas de Inversión, (IDI) del Sistema Nacional de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Social, en adelante denominada Ficha IDI, el proyecto consiste en realizar la conservación vial, para el tramo desde Avda. El Cerro hasta Carlos Casanueva, a través de un recapado de 7.403 m2, en razón a que la carpeta de rodado existente corresponde a asfalto sobre hormigón, el proyecto aprobado por el SERVIU no considera bacheo, pero incorpora reemplazo de losas de hormigón.

TERCERO: Corresponderá al Gobierno Regional, en su calidad de organismo mandante:

a) Proporcionar el financiamiento de la ejecución del proyecto, con cargo a los recursos del Presupuesto de Inversión Regional de la Región Metropolitana (Ley de Presupuestos del Sector Público), según el cuadro de inversión siguiente:

FUENTE	ASIGNACIÓN/N°	COSTO M$
F.N.D.R	OBRAS CIVILES	299.547
	TOTAL	299.547

b) Solventar el o los estados de pago que formule la Unidad Técnica.

CUARTO: Son facultades del mandante:
a) Impartir las instrucciones necesarias para el cabal cumplimiento del convenio;
b) Supervisar y fiscalizar el cumplimiento del presente convenio, requerir la información pertinente, durante todo el desarrollo del proyecto y/o en las inspecciones que se efectúen por los funcionarios designados al efecto. Esta facultad puede ser ejercida sin perjuicio de la responsabilidad que corresponde integralmente a la mandataria por la supervisión técnica a su cargo, conforme a la cláusula sexta, letra b).
c) Disponer se subsanen las deficiencias, atrasos o irregularidades que constate en las inspecciones. La Unidad Técnica dictará a la brevedad las instrucciones del caso;
d) Requerir a la Unidad Técnica la inmediata intervención en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el o los contratistas.

QUINTO: La Unidad Técnica procederá a la contratación del proyecto conforme a las normas vigentes, considerando la premura y urgencia requerida para su oportuna y correcta ejecución. Las Bases Administrativas y el o los contratos considerarán las normas presupuestarias propias de la inversión de fuente regional. Las Especificaciones Técnicas se ajustarán a los términos de referencia del proyecto y

Bandera Nº 46 • Santiago de Chile • Tel: (56-2) 250 9476 • www.gobiernosantiago.cl

las modificaciones (aumentos o disminuciones) a éste deberán ser aprobadas por el Departamento de Pre-Inversión del Gobierno Regional.

En ejercicio de la facultad fiscalizadora, se mantendrá un sistema de información, apoyo y coordinación entre las partes, que tiene por objeto cautelar la eficiencia y eficacia en la asignación y utilización de los recursos públicos y cumplir adecuadamente con las funciones de supervigilancia, fiscalización y control que la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional impone al mandante, compatibilizándolas con las propias de la Unidad Técnica.

En virtud de lo anterior la Unidad Técnica deberá:

a. Remitir copia de las Bases Administrativas (generales y especiales) y Bases Técnicas (términos de referencia o especificaciones técnicas) y cronograma de la licitación, en un plazo no superior a 30 días corridos contados desde la fecha de total tramitación de la resolución que aprueba el presente convenio;
b. Remitir copia de las aclaraciones y respuestas entregadas a los oferentes durante el proceso de licitación;
c. Remitir copia del acta de apertura de la licitación;
d. Remitir copia del informe de evaluación de las ofertas y propuesta de adjudicación o desistimiento en su caso;
e. Remitir copia del contrato celebrado con el adjudicatario;
f. Remitir copia del Decreto o Resolución fundada, que autoriza contratar bajo modalidad de trato directo o licitación privada si procediera.

Asimismo, un funcionario del Gobierno Regional podrá participar, con derecho a voz, en el acto de apertura y en las reuniones de evaluación de las ofertas. Para estos efectos, la Unidad Técnica deberá informar al mandante, a lo menos con cinco días hábiles de anticipación, antes de la fecha del acto o de la reunión según corresponda.

SEXTO: Son también obligaciones de la Unidad Técnica:

a) **Informar** acerca de los actos y procedimientos vinculados a la ejecución del proyecto a la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional, como unidad responsable del seguimiento y control de la inversión de fuente regional;

b) **Celebrar oportunamente el contrato** para la ejecución del proyecto y supervisar técnicamente su desarrollo, asumiendo íntegramente, en consecuencia, todas las responsabilidades que de ello se deriven. La relación contractual regirá exclusivamente entre la Unidad Técnica y el contratista, entendiéndose para estos efectos que la primera contrata a su propio nombre. El Gobierno Regional conservará su responsabilidad financiera conforme a la ley, previo requerimiento de la Unidad Técnica y siempre que el o los estados de pago cumplan con los requisitos legales y con aquéllos establecidos en el presente convenio.

La Unidad Técnica deberá incorporar en el contrato que suscriba con el adjudicatario una cláusula donde se estipule que en el evento de celebrarse un contrato de factoring, el contratista deberá notificar al mandante dentro de las 48 horas siguientes de su celebración.

c) **Remitir, mensualmente, a este Gobierno Regional el o los estados de pago** conforme al avance del proyecto, **a más tardar el día 25 de cada mes**, conjuntamente con los antecedentes necesarios, de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava.

d) **Designar un Inspector Técnico** para controlar el cumplimiento cabal y oportuno del objeto de este convenio. Dicho Inspector llevará a cabo toda la fiscalización técnica del proyecto en sus distintas etapas. La Unidad Técnica asume la total responsabilidad por los documentos que este Inspector suscriba y por la buena ejecución de los trabajos que haya aprobado.

e) **Informar, oportunamente al Gobierno Regional** sobre cualquier sanción pecuniaria, deducción o reembolso que afecte al contratista, debidamente calculados, ya sean originados en multas por atrasos en la ejecución del proyecto o por incumplimiento de contrato según corresponda.

f) La Unidad Técnica deberá encabezar obligatoriamente los textos, señaléticas o cualquier elemento identificador del proyecto con **la imagen corporativa del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago**, como responsable financiero y la municipalidad de PROVIDENCIA, como Unidad Técnica.

Bandera Nº 46 • Santiago de Chile • Tel: (56-2) 250 9476 • www.gobiernosantiago.cl

g) Para el caso de reevaluación del presente proyecto, será responsabilidad de la Unidad Técnica efectuar su solicitud y gestión ante el Gobierno Regional.
h) **Dar cumplimiento al objeto de este convenio**, conforme a sus disposiciones y a las normas legales vigentes, en todo lo concerniente a la elaboración de los instrumentos técnicos y administrativos complementarios del proyecto y a la oportuna suscripción del contrato de ejecución.
i) Una vez totalmente tramitada la resolución que aprueba el presente convenio y recepcionada por la Unidad Técnica, ésta deberá llamar a la brevedad a licitación, según corresponda, lo que en todo caso no podrá exceder de 30 días corridos.
j) La Unidad Técnica **deberá coordinar conjuntamente con el mandante**, todos los actos ceremoniales que digan relación con el presente proyecto de inversión, a fin que las autoridades de este Gobierno Regional puedan asistir a dichos actos.

SÉPTIMO: **La Unidad Técnica asume la responsabilidad de la ejecución total, completa y oportuna del proyecto encomendado,** debiendo exigir las garantías necesarias a fin de caucionar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas por el o los adjudicatarios y de toda otra garantía que de conformidad a la normativa vigente sea procedente exigir y comprende asimismo las gestiones técnicas y administrativas para su realización. Dichas garantías serán tomadas a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitana y remitidas al mandante por la Unidad Técnica, en su oportunidad. Asimismo, deberá remitir copia al Gobierno Regional, de la garantía de seriedad de la oferta que fuere tomada a nombre de la Unidad Técnica conforme a las Bases Administrativas.

OCTAVO: El o los estados de pago deberán incluir **obligatoriamente** los antecedentes que a continuación se expresan, sin perjuicio de las demás instrucciones que el Gobierno Regional estime necesario impartir:
1.- **Oficio conductor de la Unidad Técnica**, solicitando el pago a la Sra. Intendenta;
2.- **Factura a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitana**, domiciliado en calle Bandera N° 46, Santiago, RUT. N° 61.923.200-3.
3.- **Resumen del estado de pago**, con firma del Inspector Técnico y timbre de la Unidad Técnica, con avance físico de la obra en porcentaje, con las especificaciones de los anticipos, retenciones, multas y demás aspectos contractuales pertinentes.
4.- **Detalle del o los estados de pago**, igualmente suscrito por el Inspector Técnico, con el desglose de cada una de las partidas y especificaciones.
5.- **Certificado vigente de la respectiva Inspección del Trabajo en original**, sí corresponde, que acredite que el contratista no registra reclamos, denuncias, deudas previsionales, ni remuneracionales pendientes en relación a los trabajadores del proyecto. Dicho certificado deberá tener un plazo de vigencia no mayor de treinta días de antigüedad contados desde la fecha de su presentación.
6.- Tratándose del primer estado de pago deberá adjuntarse, además, **copia del contrato** celebrado con el contratista, si no se hubiese acompañado en su oportunidad.

El Gobierno Regional no cursará los estados de pago que no reúnan los requisitos señalados.

Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares de igual contenido y fecha.

Personerías:

La personería de la Intendenta para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto N° 428, de 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de la Alcaldesa para representar a la municipalidad de Providencia, consta en el acta de proclamación complementaria del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 28 de noviembre de 2016".

(Firmas Evelyn Rose Matthei Fornet / Alcalde / Municipalidad de Providencia // Karla Rubilar Barahona / Intendenta / Región Metropolitana de Santiago.)

2.- IMPÚTESE la suma de $1.000.000.- (un millón de pesos) al Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004 (Obras Civiles), F.N.D.R., del Presupuesto vigente del Gobierno Regional, el saldo se imputará al Subtitulo e Ítem respectivo, en la medida que se consulten los recursos al efecto.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

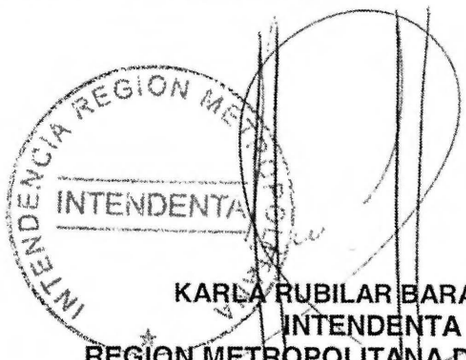

KARLA RUBILAR BARAHONA
INTENDENTA
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

MSPB/FAV/RAS/CBA/JBS/PDG
Distribución:
- Unidad Técnica;
- Dpto. Jurídico;
- Administración Regional;
- División de Administración y Finanzas;
- División de Análisis y Control de Gestión;
- Departamento de Gestión de Iniciativas de Inversión y Activos No Financieros;
- Oficina de Partes.

CONVENIO MANDATO

En Santiago de Chile, a 18 de enero de 2019, entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA,** en adelante el Gobierno Regional o el mandante, representado por su INTENDENTA y Órgano Ejecutivo doña **KARLA RUBILAR BARAHONA,** ambos domiciliados en calle Bandera N° 46 de esta ciudad, y la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA,** en adelante Unidad Técnica o la mandataria, representada por su alcaldesa, doña **EVELYN ROSE MATTHEI FORNET,** ambos domiciliados en calle Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por este acto el Gobierno Regional encomienda en forma completa e irrevocable a la Unidad Técnica la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto denominado **"CONSERVACION CALZADA AVDA. LOS CONQUISTADORES, COMUNA DE PROVIDENCIA"CÓDIGO BIP N° 30459372.**

Dicho cometido incluye todas aquellas acciones de supervisión técnica y administrativa del proyecto que no correspondan al Gobierno Regional en virtud de la normativa vigente o de las cláusulas de este instrumento.

En cumplimiento del presente convenio y en todo lo que no esté específicamente estipulado en él, la Unidad Técnica quedará sujeta a lo dispuesto en los procedimientos, normas técnicas que rigen sus propias actividades.

La Unidad Técnica acepta, en forma expresa, el encargo, declarando que se ceñirá rigurosamente a los términos del presente convenio.

SEGUNDO: Conforme a la Ficha de Iniciativas de Inversión, (IDI) del Sistema Nacional de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Social, en adelante denominada Ficha IDI, el proyecto consiste en realizar la conservación vial, para el tramo desde Avda. El Cerro hasta Carlos Casanueva, a través de un recapado de 7.403 m2, en razón a que la carpeta de rodado existente corresponde a asfalto sobre hormigón, el proyecto aprobado por el SERVIU no considera bacheo, pero incorpora reemplazo de losas de hormigón.

TERCERO: Corresponderá al Gobierno Regional, en su calidad de organismo mandante:

a) Proporcionar el financiamiento de la ejecución del proyecto, con cargo a los recursos del Presupuesto de Inversión Regional de la Región Metropolitana (Ley de Presupuestos del Sector Público), según el cuadro de inversión siguiente:

FUENTE	ASIGNACIÓN/N°	COSTO M$
F.N.D.R	OBRAS CIVILES	299.547
	TOTAL	299.547

b) Solventar el o los estados de pago que formule la Unidad Técnica.

CUARTO: Son facultades del mandante:
a) Impartir las instrucciones necesarias para el cabal cumplimiento del convenio;
b) Supervisar y fiscalizar el cumplimiento del presente convenio, requerir la información pertinente, durante todo el desarrollo del proyecto y/o en las inspecciones que se efectúen por los funcionarios designados al efecto. Esta facultad puede ser ejercida sin perjuicio de la responsabilidad que corresponde integralmente a la mandataria por la supervisión técnica a su cargo, conforme a la cláusula sexta, letra b).

c) Disponer se subsanen las deficiencias, atrasos o irregularidades que constate en las inspecciones. La Unidad Técnica dictará a la brevedad las instrucciones del caso;
d) Requerir a la Unidad Técnica la inmediata intervención en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el o los contratistas.

QUINTO: La Unidad Técnica procederá a la contratación del proyecto conforme a las normas vigentes, considerando la premura y urgencia requerida para su oportuna y correcta ejecución. Las Bases Administrativas y el o los contratos considerarán las normas presupuestarias propias de la inversión de fuente regional. Las Especificaciones Técnicas se ajustarán a los términos de referencia del proyecto y las modificaciones (aumentos o disminuciones) a éste deberán ser aprobadas por el Departamento de Pre-Inversión del Gobierno Regional.

En ejercicio de la facultad fiscalizadora, se mantendrá un sistema de información, apoyo y coordinación entre las partes, que tiene por objeto cautelar la eficiencia y eficacia en la asignación y utilización de los recursos públicos y cumplir adecuadamente con las funciones de supervigilancia, fiscalización y control que la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional impone al mandante, compatibilizándolas con las propias de la Unidad Técnica.

En virtud de lo anterior la Unidad Técnica deberá:

a. Remitir copia de las Bases Administrativas (generales y especiales) y Bases Técnicas (términos de referencia o especificaciones técnicas) y cronograma de la licitación, en un plazo no superior a 30 días corridos contados desde la fecha de total tramitación de la resolución que aprueba el presente convenio;
b. Remitir copia de las aclaraciones y respuestas entregadas a los oferentes durante el proceso de licitación;
c. Remitir copia del acta de apertura de la licitación;
d. Remitir copia del informe de evaluación de las ofertas y propuesta de adjudicación o desistimiento en su caso;
e. Remitir copia del contrato celebrado con el adjudicatario;
f. Remitir copia del Decreto o Resolución fundada, que autoriza contratar bajo modalidad de trato directo o licitación privada si procediera.

Asimismo, un funcionario del Gobierno Regional podrá participar, con derecho a voz, en el acto de apertura y en las reuniones de evaluación de las ofertas. Para estos efectos, la Unidad Técnica deberá informar al mandante, a lo menos con cinco días hábiles de anticipación, antes de la fecha del acto o de la reunión según corresponda.

SEXTO: Son también obligaciones de la Unidad Técnica:
a) **Informar** acerca de los actos y procedimientos vinculados a la ejecución del proyecto a la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional, como unidad responsable del seguimiento y control de la inversión de fuente regional;
b) **Celebrar oportunamente el contrato** para la ejecución del proyecto y supervisar técnicamente su desarrollo, asumiendo íntegramente, en consecuencia, todas las responsabilidades que de ello se deriven. La relación contractual regirá exclusivamente entre la Unidad Técnica y el contratista, entendiéndose para estos efectos que la primera contrata a su propio nombre. El Gobierno Regional conservará su responsabilidad financiera conforme a la ley, previo requerimiento de la Unidad Técnica y siempre que el o los estados de pago cumplan con los requisitos legales y con aquéllos establecidos en el presente convenio.

La Unidad Técnica deberá incorporar en el contrato que suscriba con el adjudicatario una cláusula donde se estipule que en el evento de celebrarse un contrato de factoring, el contratista deberá notificar al mandante dentro de las 48 horas siguientes de su celebración.
c) **Remitir, mensualmente, a este Gobierno Regional el o los estados de pago** conforme al avance del proyecto, **a más tardar el día 25 de cada mes**, conjuntamente con los antecedentes necesarios, de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava.

d) **Designar un Inspector Técnico** para controlar el cumplimiento cabal y oportuno del objeto de este convenio. Dicho Inspector llevará a cabo toda la fiscalización técnica del proyecto en sus distintas etapas. La Unidad Técnica asume la total responsabilidad por los documentos que este Inspector suscriba y por la buena ejecución de los trabajos que haya aprobado.
e) **Informar, oportunamente al Gobierno Regional** sobre cualquier sanción pecuniaria, deducción o reembolso que afecte al contratista, debidamente calculados, ya sean originados en multas por atrasos en la ejecución del proyecto o por incumplimiento de contrato según corresponda.
f) La Unidad Técnica deberá encabezar obligatoriamente los textos, señaléticas o cualquier elemento identificador del proyecto con **la imagen corporativa del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago**, como responsable financiero y la municipalidad de PROVIDENCIA, como Unidad Técnica.
g) Para el caso de reevaluación del presente proyecto, será responsabilidad de la Unidad Técnica efectuar su solicitud y gestión ante el Gobierno Regional.
h) **Dar cumplimiento al objeto de este convenio**, conforme a sus disposiciones y a las normas legales vigentes, en todo lo concerniente a la elaboración de los instrumentos técnicos y administrativos complementarios del proyecto y a la oportuna suscripción del contrato de ejecución.
i) Una vez totalmente tramitada la resolución que aprueba el presente convenio y recepcionada por la Unidad Técnica, ésta deberá llamar a la brevedad a licitación, según corresponda, lo que en todo caso no podrá exceder de 30 días corridos.
j) La Unidad Técnica **deberá coordinar conjuntamente con el mandante**, todos los actos ceremoniales que digan relación con el presente proyecto de inversión, a fin que las autoridades de este Gobierno Regional puedan asistir a dichos actos.

SÉPTIMO: **La Unidad Técnica asume la responsabilidad de la ejecución total, completa y oportuna del proyecto encomendado,** debiendo exigir las garantías necesarias a fin de caucionar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas por el o los adjudicatarios y de toda otra garantía que de conformidad a la normativa vigente sea procedente exigir y comprende asimismo las gestiones técnicas y administrativas para su realización. Dichas garantías serán tomadas a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitana y remitidas al mandante por la Unidad Técnica, en su oportunidad. Asimismo, deberá remitir copia al Gobierno Regional, de la garantía de seriedad de la oferta que fuere tomada a nombre de la Unidad Técnica conforme a las Bases Administrativas.

OCTAVO: El o los estados de pago deberán incluir **obligatoriamente** los antecedentes que a continuación se expresan, sin perjuicio de las demás instrucciones que el Gobierno Regional estime necesario impartir:
1.- **Oficio conductor de la Unidad Técnica**, solicitando el pago a la Sra. Intendenta;
2.- **Factura a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitana**, domiciliado en calle Bandera N° 46, Santiago, RUT. N° 61.923.200-3.
3.- **Resumen del estado de pago**, con firma del Inspector Técnico y timbre de la Unidad Técnica, con avance físico de la obra en porcentaje, con las especificaciones de los anticipos, retenciones, multas y demás aspectos contractuales pertinentes.
4.- **Detalle del o los estados de pago**, igualmente suscrito por el Inspector Técnico, con el desglose de cada una de las partidas y especificaciones.
5.- **Certificado vigente de la respectiva Inspección del Trabajo en original**, sí corresponde, que acredite que el contratista no registra reclamos, denuncias, deudas previsionales, ni remuneracionales pendientes en relación a los trabajadores del proyecto. Dicho certificado deberá tener un plazo de vigencia no mayor de treinta días de antigüedad contados desde la fecha de su presentación.
6.- Tratándose del primer estado de pago deberá adjuntarse, además, **copia del contrato** celebrado con el contratista, si no se hubiese acompañado en su oportunidad.

El Gobierno Regional no cursará los estados de pago que no reúnan los requisitos señalados.

Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares de igual contenido y fecha.

Personerías:

La personería de la Intendenta para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto N° 428, de 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de la Alcaldesa para representar a la municipalidad de Providencia, consta en el acta de proclamación complementaria del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 28 de noviembre de 2016.

I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ALCALDESA
CHILE

EVELYN ROSE MATTHEI FORNET
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

INTENDENCIA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO
INTENDENTA

KARLA RUBILAR BARAHONA
INTENDENTA
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

MSPB/FAV/RAS/CBA/JBS/PDG

INFORME COMISIÓN EVALUADORA
PROPUESTA PÚBLICA

"CONSERVACIÓN CALZADA AVDA. LOS CONQUISTADORES, COMUNA DE PROVIDENCIA",

CÓDIGO BIP N°30459372-0

ID: 2490-38-LR19

Providencia
Secretaría de Planificación Comunal
Departamento de Licitaciones y Concesiones

OFICIO Nº 3830

ANTECEDENTES: Resolución Exenta Nº158 de fecha 30 de enero de 2019 del Gobierno Regional Metropolitano; Decreto Ex. Nº323 de fecha 4 de marzo de 2019; Decreto Ex. Nº514 de fecha 8 de abril de 2019 Decreto Ex. Nº678 de fecha 15 de mayo de 2019; Decreto Ex. Nº731 de fecha 22 de mayo de 2019; Acta de Apertura Electrónica; Acta de Apertura Municipal; Antecedentes Empresas Oferentes.
MATERIA: Remite Informe de Evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública **"CONSERVACIÓN CALZADA AVDA. LOS CONQUISTADORES, COMUNA DE PROVIDENCIA", CÓDIGO BIP N°30459372-0,** adquisición Mercado Público **ID. 2490-38-LR19**.

PROVIDENCIA, 27 MAYO 2019

DE: **EVELYN MATTHEI FORNET**
ALCALDESA

A: **KARLA RUBILAR BARAHONA**
INTENDENTA REGIÓN METROPOLITANA
BANDERA N° 46, PISO 5, SANTIAGO CENTRO

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada **"CONSERVACIÓN CALZADA AVDA. LOS CONQUISTADORES, COMUNA DE PROVIDENCIA", CÓDIGO BIP N°30459372-0,** adquisición Mercado Público **ID. 2490-38-LR19.**

Por Resolución Exenta Nº158 de fecha 30 de enero de 2019 el Gobierno Regional Metropolitano aprobó el financiamiento a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) del proyecto de inversión denominado **"CONSERVACIÓN CALZADA AVDA. LOS CONQUISTADORES, COMUNA DE PROVIDENCIA", CÓDIGO BIP N°30459372-0,** ratificado por la Municipalidad de Providencia, por Decreto Ex. Nº323 de fecha 4 de marzo de 2019.

Por Decreto Ex. Nº514 de fecha 8 de abril de 2019 se aprobaron las bases de licitación y se llamó a licitación pública, siendo publicados los antecedentes en el Sistema de Compras Públicas a través de la ID N°**2490-38-LR19**. Por Decreto Ex. Nº678 de fecha 15 de mayo de 2019, se ratifican aclaraciones y las respuestas a consultas formuladas por los oferentes a través del portal Mercado Público. Por Decreto Ex. Nº731 de fecha 22 de mayo de 2019, se realizó modificación a la comisión evaluadora de la propuesta.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 9 de mayo de 2019, hicieron ingreso de antecedentes electrónicos en el Sistema de Compras Públicas, portal www.mercadopublico.cl, las siguientes empresas:

NOMBRE OFERENTE	RUT
CONSTRUCTORA ASFALCURA S.A.	76.298.660-4
CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A.	84.060.600-7
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA BRINKER S.A.	76.462.149-2
PAVIMENTOS QUILÍN LTDA.	77.365.420-4
TERRAMAC SPA	76.163.354-6

Todos los interesados que hicieron ingreso de los documentos de garantía, realizaron los trámites de subir la documentación al Sistema de Compras Públicas, lo que los posibilita a participar del proceso de apertura de antecedentes administrativos y técnicos, que son materia de la Comisión de Apertura de la Licitación.

En la apertura de anexos administrativos y técnicos subidos por los oferentes en el sistema de compras públicas, se obtiene lo siguiente:

NOMBRE OFERENTE	RUT	ANEXOS ADMINISTRATIVOS	ANEXOS TÉCNICOS	ANEXOS ECONÓMICOS	OBSERVACIONES
CONSTRUCTORA ASFALCURA S.A.	76.298.660-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OFERTA ADMISIBLE
CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A.	84.060.600-7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OFERTA ADMISIBLE
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA BRINKER S.A.	76.462.149-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OFERTA ADMISIBLE
PAVIMENTOS QUILÍN LTDA.	77.365.420-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OFERTA ADMISIBLE
TERRAMAC SPA	76.163.354-6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OFERTA ADMISIBLE

Una vez realizada la apertura electrónica de las propuestas tanto en sus aspectos administrativos, técnicos y económicos, a través del Portal www.mercadopublico.cl, la Comisión de Evaluación, procedió a la revisión de las ofertas económicas, plazos de ejecución de obras ofertados por el participantes, experiencia declarada y cumplimiento de requisitos formales, aplicando la Metodología de Evaluación a los 5 oferentes que se presentaron a la Apertura.

La evaluación de las propuestas se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA OFERENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE FINAL
CONSTRUCTORA ASFALCURA S.A.	46,71	30,00	5,00	1,00	82,71
BITUMIX S.A.	**64,00**	**30,00**	**5,00**	**1,00**	**100,00**
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA BRINKER S.A.	33,21	22,50	2,00	1,00	58,71
PAVIMENTOS QUILÍN LTDA.	51,72	30,00	5,00	1,00	87,72
TERRAMAC SPA	51,42	25,50	3,33	1,00	81,25

En virtud del análisis de los antecedentes de la propuesta, que conforman la licitación pública denominada **"CONSERVACIÓN CALZADA AVDA. LOS CONQUISTADORES, COMUNA DE PROVIDENCIA", CODIGO BIP N°30459372-0**, identificada en la plataforma www.mercadopúblico.cl con **ID: 2490-38-LR19**, después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, se propone adjudicar, salvo mejor parecer, a la siguiente empresa:

RAZÓN SOCIAL	**CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A.**
RUT	84.060.600-7
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	$164.893.530.- IVA Incluido
PLAZOS DE EJECUCIÓN	30 días corridos
FINANCIAMIENTO	FNDR
PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA	100 puntos
UNIDAD TECNICA	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
IMC CONTRATO	GONZALO HERNAN MATTIG CABEZAS

Finalmente, de acuerdo a lo señalado en el Convenio Mandato de este Proyecto y en la Circular N° 20 de fecha 26 de julio de 2018, en su punto 2. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, se remiten los antecedentes de la licitación a la Sra. Intendenta Metropolitana para que Tome Conocimiento, Vise, Apruebe y/u Observe la Proposición de Adjudicación informada.

Saluda atentamente a Ud.,

I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ALCALDESA
CHILE

EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA

V°B° SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

V°B° DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
CONTRALOR
DIRECCIÓN DE CONTROL

V°B° DIRECCIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ADMINISTRADORA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

V°B° ADMINISTRACION MUNICIPAL

RRC/MJCG/MMD

Distribución:
-Archivo Oficios correlativos 2019
-Archivo **"CONSERVACIÓN CALZADA AVDA. LOS CONQUISTADORES, COMUNA DE PROVIDENCIA", CÓDIGO BIP N°30459372-0,** adquisición Mercado Público **ID. 2490-38-LR19.**

INFORME COMISIÓN EVALUADORA

PROPUESTA PÚBLICA "CONSERVACIÓN CALZADA AVDA. LOS CONQUISTADORES, COMUNA DE PROVIDENCIA", CÓDIGO BIP N°30459372-0

ID: 2490-38-LR19

1. LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

El proyecto en licitación **"CONSERVACIÓN CALZADA AVDA. LOS CONQUISTADORES, COMUNA DE PROVIDENCIA"**, que cuenta con financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Código BIP N°**30459372-0**, se aprobó mediante Resolución Exenta N°158 de fecha 30 de enero de 2019 del Gobierno Regional Metropolitano, cuyo Convenio-Mandato, entre ese Organismo del Estado y la Municipalidad de Providencia delegó en esta última la responsabilidad técnico-administrativa del proceso. Por su parte, la Municipalidad de Providencia, ratificó dicho convenio mandato por medio del Decreto Ex. N°323 de fecha 4 de marzo de 2019.

Las bases de licitación fueron aprobadas por medio del Decreto Ex. N°514 de fecha 8 de abril de 2019, cuyas bases fueron publicadas en el portal de compras públicas, www.mercadopublico.cl, a través de la Id N°2490-38-LR19.

Las consultas, respuestas y aclaraciones fueron aprobadas por Decreto Ex. N°678 de fecha 15 de mayo de 2019.

Cabe señalar que por Decreto Ex. N°731 de fecha 22 de mayo de 2019, se modificó la Comisión Evaluadora de la licitación.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El proyecto a licitar comprende la realización de trabajos de conservación vial, para el tramo comprendido desde Avenida El cerro hasta Carlos Casanueva, consiste en un recapado de 7.403 m2, en razón a que la carpeta de rodado existente corresponde a asfalto sobre hormigón.

El proyecto aprobado por el **SERVIU (Código N°45528)** no considera bacheo, pero incorpora reemplazo de losas de hormigón.

Para estos efectos el presupuesto aprobado para la contratación de las obras asciende a la suma de M$299.547.- (Doscientos noventa y nueve millones, quinientos cuarenta y siete mil pesos), considerándose un plazo de ejecución referencial en 60 días corridos.

3. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN (ETAPAS Y PLAZOS)

Los antecedentes de la licitación, incluidas sus bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planimetría, etc. fueron puestos a disposición de los interesados en el Sistema de Compras Públicas, portal www.mercadopublico.cl a través de la ID: 2490-38-LR19, fijándose el siguiente calendario del proceso:

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 09-05-2019 15:00:00

Fecha de Publicación: 08-04-2019 14:03:33

Fecha inicio de preguntas: 08-04-2019 18:01:00

Fecha final de preguntas: 19-04-2019 12:00:00

Fecha de publicación de respuestas: 29-04-2019 20:00:00

Fecha de acto de apertura técnica: 09-05-2019 16:00:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 09-05-2019 16:00:00

Fecha de Adjudicación: 10-06-2019 18:50:00

Fecha de entrega en soporte físico 09-05-2019

Fecha estimada de firma de contrato 28-06-2019

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

Extensión automática del plazo de ofertas:

Se estableció para esta licitación que: "Si a la fecha de recepción de ofertas, se han recibido 2 o menos propuestas, **el plazo de cierre se ampliará automáticamente en 2 días hábiles**, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas en el artículo 25, inciso octavo, del Reglamento de la ley 19.886."

Charla Informativa de Carácter Voluntario a realizarse a partir de las 11:00 horas en la Sala de Reuniones de Secpla ubicada en Av. Pedro de Valdivia N°963, Piso 2 (Edificio de Estacionamientos Subterráneos) 12-04-2019 11:00:00

Con fecha 9 de mayo de 2019 se procedió a la realización del Acto de la apertura de los Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos, a través del portal www.mercadopublico.cl del Sistema de Compras Públicas. El detalle de esta información es público para todos aquellos participantes que resultaron habilitados a seguir en el proceso, luego de la apertura administrativa y técnica.

4. MODALIDAD DE CONTRATO

De acuerdo con lo establecido en el Art. N°2 de las Bases Administrativas, el contrato suscrito entre la Unidad Técnica (Municipalidad de Providencia) y el Adjudicatario será a SUMA ALZADA, con lo cual la solución contratada debe resolver íntegramente el proyecto planteado, ya sea en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Planos, Antecedentes Técnicos, Respuestas a las Consultas, Aclaraciones, etc. incorporando la totalidad de los aspectos solicitados a través del proyecto aprobado con Financiamiento Regional y en ausencia de estos que sean complementarios en razón a las Normativas Aplicables establecidas en el Art. N°3 de las mismas bases.

5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO DE LAS OBRAS

El marco presupuestario disponible para la contratación de estas obras es de un total de **M$299.547.- (Ítem Obras Civiles),** monto que es financiado de la siguiente manera:

FUENTE	ÍTEM	APORTE M$
FNDR	Obras Civiles	299.547-
TOTAL		**299.547.-**

6. CHARLA INFORMATIVA PROGRAMADA

A partir de las 11:00 horas del día 12 de abril de 2019, se desarrolló la "Charla Informativa" de en la Sala de Reuniones de Secpla ubicada en Av. Pedro de Valdivia N°963, Piso 2, en conformidad a lo establecido por Cronograma de la licitación.

En la ocasión, se presentaron un total de 8 interesados, tal como se puede apreciar en la respectiva Acta de Asistencia, que se exhibe a continuación:

Providencia
Secretaría Comunal de Planificación

LISTA DE ASISTENCIA

Fecha: 12/04/2019
Pág. 1 de ___

Nombre Licitación : "CONSERVACIÓN CALZADA AVENIDA LOS CONQUISTADORES, COMUNA DE PROVIDENCIA"
ID. Licitación : 2490-38-LR19
Actividad : Charla Informativa de carácter voluntaria
Hora Inicio : 11:00 Hora Término :

N°	Nombre	Oferente (Nombre, Empresa o UTP).	* Correo Electrónico/ Teléfono	Firma
	Christian Arriaza	Construcción y Asesorías Renaco S.A 96.833.660-6	carriaza@constructorarenaco.cl	[firma]
	José Aguirre	Pavimentos Quilín Ltda	jaguirre@Quilin.cl	[firma]
	José L Dávila	Const. Brinker. S.A	Jdavila@Brinker.cl	[firma]
	Cristóbal Guzmán A	Constructora Jyc Ltda	Jyc@jycconstrucciones.cl	[firma]
	Eugenio Escárate	Inversiones LH SpA	escaratem@lhspa.cl	[firma]
	Fernando Santos F.	Bitumix S.A	Fernando.Santos@Bitumix.cl	[firma]
	Darío Campos G.	Terramac	dcampos@terramac.cl 963357250	[firma]
	Gabriela Mauleón	Copercorp	acoprea@copercorp.cl	[firma]

La participación en esta actividad, aunque no era de carácter obligatoria, es importante principalmente por razones de tipo técnico.

7. APERTURA DE LA PROPUESTA

7.1. COMISIÓN DE APERTURA DE LA LICITACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Art. N°11 de las Bases Administrativas que norman la presente licitación, *la Comisión de Apertura* procedió a la realización de la apertura electrónica de la presente licitación conjuntamente con los sobres ingresados (Garantías de Seriedad de la Oferta en formato papel).

Esta Comisión tuvo por objeto la verificación de que los antecedentes y archivos presentados por los Oferentes estuvieran en conformidad con lo dispuesto en las bases de licitación.

7.2. OFERTAS RECEPCIONADAS

En relación con lo establecido en el Art. N°9 Letra A.1. de las Bases Administrativas y de acuerdo con el Cronograma de la licitación, hicieron ingreso de las Boletas de Garantía de Seriedad de la Oferta, para participar en la presente licitación, los siguientes participantes:

Pedro de Valdivia 963
+56 2 2654 3200
providencia.cl

NOMBRE OFERENTE	RUT	ANEXOS ADMINISTRATIVOS	ANEXOS TÉCNICOS	ANEXOS ECONÓMICOS	OBSERVACIONES
CONSTRUCTORA ASFALCURA S.A.	76.298.660-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OFERTA ADMISIBLE
CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A.	84.060.600-7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OFERTA ADMISIBLE
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA BRINKER S.A.	76.462.149-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OFERTA ADMISIBLE
PAVIMENTOS QUILÍN LTDA.	77.365.420-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OFERTA ADMISIBLE
TERRAMAC SPA	76.163.354-6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OFERTA ADMISIBLE

7.3. OFERTAS ECONÓMICAS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN OFERTADOS

Una vez realizada la apertura electrónica de las propuestas tanto en sus aspectos administrativos, técnicos y económicos, a través del Portal www.mercadopublico.cl, se procedió a la revisión de la oferta económica y plazos de ejecución de obras ofertado por los participantes habilitados para continuar en la etapa de evaluación, los cuales se resumen en el siguiente cuadro:

NOMBRE OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA $ (IVA Incluido)	PLAZO DE EJECUCIÓN (Días Corridos)
CONSTRUCTORA ASFALCURA S.A.	225.933.924	30
CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A.	164.893.530	30
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA BRINKER S.A.	317.811.936	75
PAVIMENTOS QUILÍN LTDA.	204.044.025	30
TERRAMAC SPA	205.220.843	45

7.4. OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA MUNICIPAL

No se registraron observaciones a la apertura de las ofertas.

7.5. OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA A TRAVÉS DEL PORTAL

No se registraron observaciones a la apertura de las ofertas.

8. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

8.1. COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

De acuerdo con lo establecido en el Art. N°13 de las Bases Administrativas que regulan la presente licitación la evaluación de las ofertas se realizará a través de una Comisión Evaluadora constituida por un funcionario de la Dirección de Infraestructura y dos de la Secretaría de Planificación Comunal, quienes emitirán el Informe Técnico – Económico de Evaluación de la Propuesta.

En este contexto, la comisión evaluadora se constituyó de la manera que sigue:

- Eduardo Gabriel Acchiardo Mora, Dirección de Infraestructura.
- Denisse Paulina López Sepúlveda, Secretaría Comunal de Planificación.
- Rodrigo Hernán Vargas Quiroz, Secretaría Comunal de Planificación.

Esta Comisión tuvo por objeto el estudio de la oferta, de acuerdo con la pauta de evaluación establecida en las bases y en relación con cada uno de los antecedentes presentados por el oferente, dentro de cada una de las instancias determinadas por las bases.

8.2. PAUTA DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Para los efectos del proceso de evaluación de ofertas, se realizará de acuerdo a la Metodología y Pauta de Evaluación, establecida en el Art. N°13 de las Bases Administrativas, lo que se detalla a continuación:

<table>
<tr><th>CRITERIO</th><th>POND</th><th>METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN</th></tr>
<tr><td>OFERTA ECONÓMICA</td><td>64%</td><td>La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a la relación de menor costo, y según lo informado en Formulario N°5 "Carta Oferta". De acuerdo a lo anterior, se utiliza la siguiente fórmula:
(Oferta Menor Valor / Oferta a Evaluar) * 100) * 64%</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA DEL OFERENTE</td><td>30%</td><td>Subcriterio N°1: Obras Ejecutadas en el Periodo (50%)
Para efectos de evaluación del presente criterio se considerarán solo las obras de construcción de pavimentos de carreteras, caminos y/o ciclovías, iguales o superiores a $100.000.000 y ejecutadas desde el año 2010 en adelante, declaradas en Formulario N°4 y debidamente acreditadas según lo dispuesto en el artículo N°9, letra B.1 de las presentes bases administrativas. La experiencia del oferente será evaluada del siguiente modo:
<table><tr><th>N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Acredita la ejecución de 5 o más obras.</td><td>100 * 50%</td></tr><tr><td>Acredita la ejecución de 4 obras.</td><td>80 * 50%</td></tr><tr><td>Acredita la ejecución de 3 obras.</td><td>60 * 50%</td></tr><tr><td>Acredita la ejecución de 2 obras.</td><td>40 * 50%</td></tr><tr><td>Acredita la ejecución de 1 obra.</td><td>20 * 50%</td></tr><tr><td>No acredita ejecución de obras.</td><td>0</td></tr></table>
Subcriterio N°2: Registro de Contratistas (50%)
Para la evaluación de este criterio será considerada la inscripción vigente en los registros de contratista del MINVU declarada por el oferente en el punto II del Formulario N°4. A continuación su fórmula de evaluación:
<table><tr><th rowspan="2">REGISTRO</th><th rowspan="2">RUBRO</th><th colspan="4">CATEGORIAS</th><th rowspan="2">SIN REGISTRO</th></tr><tr><th>1ª</th><th>2ª</th><th>3ª</th><th>4ª</th></tr><tr><td>MINVU</td><td>B1</td><td>100</td><td>90</td><td>80</td><td>70</td><td>0</td></tr></table>
N/A= No aplica
Puntaje Subcriterio 2 = Puntaje Tabla * 0,50
Nota: (*) En el caso de que un participante presente más de un certificado por Registro, se le asignará puntaje solo a 1 (uno) de ellos, siendo éste el de mayor categoría, considerando la tabla anterior. Por tanto, el puntaje máximo a lograr será de 100 puntos.
PUNTAJE EXPERIENCIA = (Pje. Subcriterio 1 + Pje. Subcriterio 2) x 30%</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>5%</td><td>El análisis considerará la relación entre cada oferta de plazo en días corridos y la de menor plazo, y según lo informado en Formulario N°5 "Carta Oferta", según la siguiente fórmula:
(Oferta Menor Plazo / Oferta a Evaluar) * 100) * 5%</td></tr>
</table>

Pedro de Valdivia 963
+56 2 2654 3200
providencia.cl

<table>
<tr><th>CRITERIO</th><th>POND</th><th>METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</td><td>1%</td><td>
<table>
<tr><th>Descripción</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.</td><td>100 * 1%</td></tr>
<tr><td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.</td><td>0 * 1%</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

8.3. APLICACIÓN PAUTA DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La Comisión Evaluadora analizó detalladamente el contenido de los antecedentes que presentan cada uno de los oferentes que resultaron ADMISIBLES, luego de realizado el Acto de Apertura de la Propuesta, obteniendo los siguientes resultados:

8.3.1. Oferta Económica (64%)

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA $ (IVA INCLUIDO)	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE PONDERADO
CONSTRUCTORA ASFALCURA S.A.	225.933.924	72,98	46,71
BITUMIX S.A.	164.893.530	100,00	64,00
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA BRINKER S.A.	317.811.936	51,88	33,21
PAVIMENTOS QUILÍN LTDA.	204.044.025	80,81	51,72
TERRAMAC SPA	205.220.843	80,35	51,42
Mejor Oferta	164.893.530		

8.3.2. Experiencia del Oferente (30%)

8.3.2.1. Subcriterio N°1: Obras Ejecutadas en el Periodo (50%)

OFERENTE	PRESENTA	ACREDITA	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE PONDERADO
CONSTRUCTORA ASFALCURA S.A.	36	36	100,00	50,00
BITUMIX S.A.	16	16	100,00	50,00
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA BRINKER S.A.	14	3	60,00	30,00
PAVIMENTOS QUILÍN LTDA.	34	34	100,00	50,00
TERRAMAC SPA	5	5	100,00	50,00

El detalle del análisis de estos antecedentes se encuentra anexo al presente informe.

Pedro de Valdivia 963
+56 2 2654 3200
providencia.cl

8.3.2.2. Subcriterio N°2: Registro de Contratistas (50%)

OFERENTE	REGISTRO CONTRATISTAS	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE PONDERADO
CONSTRUCTORA ASFALCURA S.A.	MINVU B1 Cat. 1a.	100,00	50,00
BITUMIX S.A.	MINVU B1 Cat. 1a.	100,00	50,00
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA BRINKER S.A.	MINVU B1 Cat. 2a.	90,00	45,00
PAVIMENTOS QUILÍN LTDA.	MINVU B1 Cat. 1a.	100,00	50,00
TERRAMAC SPA	MINVU B1 Cat. 4a.	70,00	35,00

Lo anterior fue verificado en http://app.registrostecnicos.cl/tramiteslinea/login.asp, correspondiente al Registro de contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

8.3.2.3. Puntaje total Experiencia del Oferente (30%)

	A	B	C	
Oferente	N° Contratos Acreditados	Registro Contratistas	Total puntaje (A+B)	Total Puntaje ponderado (C*30%)
CONSTRUCTORA ASFALCURA S.A.	50,00	50,00	100,00	30,00
BITUMIX S.A.	50,00	50,00	100,00	30,00
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA BRINKER S.A.	30,00	45,00	75,00	22,50
PAVIMENTOS QUILÍN LTDA.	50,00	50,00	100,00	30,00
TERRAMAC SPA	50,00	35,00	85,00	25,50

8.3.3. Plazo de Ejecución (5%)

OFERENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE PONDERADO
CONSTRUCTORA ASFALCURA S.A.	30	100,00	5,00
BITUMIX S.A.	30	100,00	5,00
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA BRINKER S.A.	75	40,00	2,00
PAVIMENTOS QUILÍN LTDA.	30	100,00	5,00
TERRAMAC SPA	45	66,67	3,33
Mejor Oferta	30		

8.3.4. Cumplimiento de los Requisitos Formales (1%)

OFERENTE	CUMPLE/NO CUMPLE	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE PONDERADO
CONSTRUCTORA ASFALCURA S.A.	Cumple	100,00	1,00
BITUMIX S.A.	Cumple	100,00	1,00
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA BRINKER S.A.	Cumple	100,00	1,00
PAVIMENTOS QUILÍN LTDA.	Cumple	100,00	1,00
TERRAMAC SPA	Cumple	100,00	1,00

Pedro de Valdivia 963
+56 2 2654 3200
providencia.cl

8.3.5. Evaluación Final (100%)

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	C.R.F.	PUNTAJE FINAL
CONSTRUCTORA ASFALCURA S.A.	46,71	30,00	5,00	1,00	82,71
BITUMIX S.A.	**64,00**	**30,00**	**5,00**	**1,00**	**100,00**
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA BRINKER S.A.	33,21	22,50	2,00	1,00	58,71
PAVIMENTOS QUILÍN LTDA.	51,72	30,00	5,00	1,00	87,72
TERRAMAC SPA	51,42	25,50	3,33	1,00	81,25

8.3.6. Prioridad de Adjudicación de la Propuesta

Oferente	Puntaje Final	Prioridad de Adjudicación
BITUMIX S.A.	**100,00**	**1**
PAVIMENTOS QUILÍN LTDA.	87,72	2
CONSTRUCTORA ASFALCURA S.A.	82,71	3

9. CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

De acuerdo con el resultado de la evaluación de la propuesta, el oferente **BITUMIX S.A.** alcanza el puntaje máximo de la valoración para cada uno de los criterios y subcriterios establecidos para la valoración de la presente licitación.

PRESUPUESTO	MONTO	DIF $	DIF $	COSTO UF M2
OFERTA A ADJUDICAR (BITUMIX S.A.)	164.893.530	0	0,00%	0,80
FINANCIAMIENTO FNDR	299.547.000	134.653.470	44,95%	1,46
OTRAS OFERTAS PARTICIPANTES				
CONSTRUCTORA ASFALCURA S.A.	225.933.924	61.040.394	37,02%	1,10
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA BRINKER S.A.	317.811.936	152.918.406	92,74%	1,55
PAVIMENTOS QUILÍN LTDA.	204.044.025	39.150.495	23,74%	0,99
TERRAMAC SPA	205.220.843	40.327.313	24,46%	1,00

Valor UF al 31/05/2019 = $27.762,55

El costo total ofertado, que alcanza a la suma de $164.893.530 IVA Incluido, es un 44,95% inferior al monto de financiamiento FNDR aprobado por el Gobierno Regional Metropolitano (M$299.547.-)

Lo anterior, resulta un valor adjudicado de 0,80 UF/m2 para la ejecución de los trabajos de conservación de pavimentos, lo cual difiere con el 1,46 UF/m2, con el cual se aprobó en su oportunidad el financiamiento regional, lo cual se condice con la evolución tecnológica que han experimentado las faenas de del rubro durante los últimos años.

El resto de los valores oscila entre 0,99 hasta 1,55 UF/m2.

En conclusión, de acuerdo al anterior análisis resulta conveniente para los intereses municipales realizar la adjudicación de la licitación.

Pedro de Valdivia 963
+56 2 2654 3200
providencia.cl

10. PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada **"CONSERVACIÓN CALZADA AVDA. LOS CONQUISTADORES, COMUNA DE PROVIDENCIA", CODIGO BIP Nº30459372-0,** identificada en la plataforma www.mercadopúblico.cl con **ID: 2490-38-LR19**, después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, se propone adjudicar, salvo mejor parecer, a la siguiente empresa:

RAZÓN SOCIAL	CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A.
RUT	84.060.600-7
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	$164.893.530.- IVA Incluido
PLAZOS DE EJECUCIÓN	30 días corridos
FINANCIAMIENTO	FNDR
PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA	100 puntos
UNIDAD TECNICA	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
IMC CONTRATO	GONZALO HERNAN MATTIG CABEZAS

En constancia, firman los funcionarios responsables de esta evaluación:

DENISSE PAULINA LÓPEZ SEPÚLVEDA
RUT: [redacted]
Secretaría Comunal de Planificación

RODRIGO HERNAN VARGAS QUIROZ
RUT: [redacted]
Secretaría Comunal de Planificación

EDUARDO GABRIEL ACCHIARDO MORA
RUT: [redacted]
Dirección de Infraestructura

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora arriba firmantes declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).

Pedro de Valdivia 963
+56 2 2654 3200
providencia.cl

soyprovidencia
Secretaría Comunal de Planificación

FORMULARIO N°1
(ANEXO ADMINISTRATIVO)

LICITACIÓN	"CONSERVACIÓN CALZADA AVDA. LOS CONQUISTADORES, COMUNA DE PROVIDENCIA", CÓDIGO BIP N°30459372-0
FINANCIAMIENTO	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : 84.060.600-7

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (SI ES PERSONA JURÍDICA) : JUAN MIGUEL MUSALEM BENDEK

CÉDULA DE IDENTIDAD : [redacted]

DIRECCIÓN : [redacted]

TELÉFONO : [redacted]

CORREO ELECTRÓNICO : miriam.soto@bitumix.cl

NOTA:
Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, debe indicarse el nombre del representante o apoderado común de la misma, que debe coincidir con aquel que se estableció en el instrumento público o privado que formalizó la unión.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	JUAN MIGUEL MUSALEM BENDEK
Nombre de la empresa	BITUMIX S.A.
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	BITUMIX S.A. División Obras Región Metropolitana
Fecha	9-5-2019

soyprovidencia
Secretaría Comunal de Planificación

FORMULARIO N°2
(ANEXO ADMINISTRATIVO)

LICITACIÓN	"CONSERVACIÓN CALZADA AVDA. LOS CONQUISTADORES, COMUNA DE PROVIDENCIA", CÓDIGO BIP N°30459372-0
FINANCIAMIENTO	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN	: OTORGADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1974, NOTARÍA ENRIQUE MORGAN TORRES, INSCRIPCIÓN FOJAS 11.361 Nº 6.229 DE 1974 EN EL REGISTRO DE COMERCIO DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE SANTIAGO, PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL DEL 03 DE ENERO DE 1975.
RAZÓN SOCIAL	: CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.
OBJETO	: LA CONFECCIÓN POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS Y DE HORMIGÓN, LA REALIZACIÓN DE MOVIMIENTOS DE TIERRA Y OBRAS CIVILES EN GENERAL, Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASESORÍA TÉCNICA RELACIONADOS CON ELLO Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LOS SOCIOS ACUERDEN.
PATRIMONIO	: 26.912.603.000.-
SOCIOS (*)	: SE ADJUNTA
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	: A. LA CONFECCIÓN, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS Y DE HORMIGÓN; B. LA REALIZACIÓN DE MOVIMIENTOS DE TIERRA Y DE OBRAS CIVILES EN GENERAL; C. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASESORÍAS RELACIONADAS CON LOS OBJETOS INDICADOS EN LETRAS ANTERIORES; Y D. CUALQUIER ACTIVIDAD QUE LOS SOCIOS ACUERDEN Y QUE DIGA RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON EL PACTO SOCIAL.
NOMBRE DIRECTORES (**)(***)	: SE ADJUNTA

BITUMIX S.A.
División Obras Región Metropolitana

soyprovidencia
Secretaría Comunal de Planificación

REPRESENTANTE LEGAL : JUAN MIGUEL MESALEM BENDEK

DURACIÓN : **INDEFINIDA**

NOTA:
(*) EN CASO DE QUE LA SOCIEDAD OFERENTE ESTUVIERE CONSTITUIDA POR ALGUNA SOCIEDAD, SE DEBERÁ ADEMÁS INFORMAR EL NOMBRE DE LOS SOCIOS DE ESTA O ESTAS SOCIEDADES.
(**) EN CASO QUE LA SOCIEDAD OFERENTE FUERE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA.
(***) EN CASO DE FUERE UNA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, SE DEBERÁ ADEMÁS INFORMAR EL NOMBRE DE LAS SOCIEDADES DE ÉSTA.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	JUAN MIGUEL MUSALEM BENDEK
Nombre de la empresa	BITUMIX S.A.
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	BITUMIX S.A. División Obras Región Metropolitana
Fecha	9-5-2019

BITUMIX

NÓMINA DE DIRECTORES

RUT Sociedad: 84.060.600-7				Fecha: Mayo del 2019		
NOMBRES	CARGO	PROFESIÓN	NACIONALIDAD	RUT	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
PATRICK SULLIOT	PRESIDENTE DIRECTORIO	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Abr-19	Abr-22
PIERRE ANJOLRAS	DIRECTOR	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Abr-19	Abr-22
XAVIER LANSADE	DIRECTOR	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Abr-19	Abr-22
JUAN MIGUEL MUSALEM BENDEK	DIRECTOR G. GENERAL	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Abr-19	Abr-22
RICARDO ELIAS MUSALEM BENDEK	DIRECTOR	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Abr-19	Abr-22

BITUMIX S.A.

BITUMIX S.A.
División Obras Región Metropolitana

BITUMIX

NÓMINA DE SOCIOS

RUT:	84.060.600-7		Fecha:	Mayo 2019	
NOMBRE	RUT	%	NOMBRE	RUT	%
Asesorías e Inversiones Musalem Ltda.	87.762.500-1	4,90	Juan M. Musalem Bendek	[redacted]	80
			Claudia M. Cruz Aguirre	[redacted]	5
			Daniela A. Musalem Cruz	[redacted]	3
			Juan M. Musalem Cruz	[redacted]	3
			Consuelo F. Musalem Cruz	[redacted]	3
			José Tomas Musalem Cruz	[redacted]	3
			Claudia K. Musalem Cruz	[redacted]	3
Inversiones Mubel S.A.	76.748.710-K	45,00	Inversiones Juan Miguel Musalem Bendek E.I.R.L.	76.062.954-5	20
			Inversiones Manfa Limitada	76.062.967-7	20
			Inversiones Mónica Emily Musalem Bendek E.I.R.L.	76.062.964-2	20
			Inversiones Ricardo Elías Musalem Bendek E.I.R.L.	76.062.962-6	20
			Inversiones y Asesorías Cinco Limitada	76.062.966-9	20
Inversiones PJL Ltda.	78.982.570-K	50,10	Inversiones JL Ltda.	76.135.341-1	99,9999
			Eurovía S.A.	59.092.950-6	0,0001

BITUMIX S.A.
BITUMIX S.A.
División Obras Región Metropolitana

soyprovidencia
Secretaría Comunal de Planificación

FORMULARIO Nº5
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	"CONSERVACIÓN CALZADA AVDA. LOS CONQUISTADORES, COMUNA DE PROVIDENCIA", CÓDIGO BIP N°30459372-0
FINANCIAMIENTO	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

CARTA OFERTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A.___

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : _84.060.600-7_____

Nuestra oferta A SUMA ALZADA por la Obra en licitación es la siguiente:

TOTAL NETO $ _138.565.992_____
(Valor a ofertar en el Portal Mercado Público)

Impuesto (__19__%) $ _ 26.327.538_____

TOTAL $ _164.893.530_____

Plazo de ejecución : ____30_____ días corridos.
(Mínimo 30 días)

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	JUAN MIGUEL MUSALEM BENDEK
Nombre de la empresa	CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A.
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	BITUMIX S.A. División Obras Región Metropolit
Fecha	09-05-2019

providencia
Secretaría Comunal de Planificación

FORMULARIO N°6
ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN : "CONSERVACIÓN CALZADA AVDA. LOS CONQUISTADORES, COMUNA DE PROVIDENCIA", CÓDIGO BIP N°30459372-0
FINANCIAMIENTO : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

LISTADO DE PARTIDAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A.
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : 84.060.600-7

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	OBRAS PREVIAS				
1.1	Instalación de faenas	gl.	1,00	380.000,00	380.000
1.2	Letrero de obras	un.	1,00	850.000,00	850.000
1.3	Demarcación vial	gl.	1,00	6.529.000,00	6.529.000
1.4	Aseo final	gl.	1,00	710.271,00	710.271
2	OBRAS				
2.1	Base chancada CBR ≥ 60%	m3	10,50	36.708,00	385.434
2.2	Calzada concreto asfáltico, e=0,07 m.	m2	7.700,00	9.399,00	72.372.300
2.3	Calzada de hcv, e = 0,23 m.	m2	35,00	82.644,00	2.892.540
2.4	Demolición hormigón y transporte a botadero	m3	8,50	32.830,00	279.055
2.5	Excavación y transporte a botadero	m3	10,50	32.830,00	344.715
2,6	Modificación sumidero existente (peralte rejilla)	N	4,00	129.750,00	519.000
2.7	Modificación nivel cámara de alcantarillado	N	7,00	242.250,00	1.695.750
2.8	Preparación terreno, escarificado y compactado	m2	35,00	2.961,00	103.635
2.9	Riego de liga	m2	7.700,00	316,00	2.433.200
2.10	Soleras extracción y transporte a botadero	m	50,00	3.513,00	175.650
2.11	Soleras Tipo A (rectas, curvas y rebajadas)	m	50,00	11.341,00	567.050
2.12	Fresado (e=7cm)	m2	6.217,00	1.150,00	7.149.550
2.13	Tratamiento de juntas y grietas	m2	7.700,00	598,00	4.604.600
			COSTO DIRECTO		101.991.750
			G.G. UTILIDADES	35,86%	36.574.242
			TOTAL NETO		138.565.992
			IMPUESTOS (IVA)	19%	26.327.538
			COSTO TOTAL		164.893.530

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	JUAN MIGUEL MUSALEM BENDEK
Nombre de la empresa	CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A.
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	BITUMIX S.A. División Obras Región Metropol...
Fecha	09-05-2019

BITUMIX®

LA SEGURIDAD PRIMERO

SANTIAGO, 09 de Mayo de 2019

REF.: ENTREGA BOLETA SERIEDAD OFERTA QUE SE INDICA/

N° 161/2019/ORM

SEÑORES
SECRETARÍA MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
AV. PEDRO DE VALDIVA N° 963
PROVIDENCIA
P R E S E N T E

Estimados señores:

Con relación a Licitación denominada ***"Conservación Calzada Avda. Los Conquistadores, comuna de Providencia" - Código Bip N° 30459372-0,*** *entrego a ustedes Boleta de Garantía del Banco de BICE que se indica:*

- *Boleta N° : 0237776 – 3423169*
- *Monto : $ 1.000.000. -*
- *Validez : 30/Junio/2019*
- *Garantiza : Seriedad de la Oferta de Licitación indicada.*

Atentamente,

FERNANDO SANTOS FERNÁNDEZ
Depto. Estudios Obras R. Metropolitana
BITUMIX S.A

BITUMIX S.A.
División Obras Región Metropolitana

Adj.: Boleta Garantía indicada

/mgm

Imprimir Acta de Apertura

MercadoPublico.cl

Apertura Electrónica

Adquisición N° 2490-38-LR19
Apertura de Ofertas Informada en el portal el 9/5/2019 16:31

Datos de la Adquisición 2490-38-LR19

Número de Adquisición	2490-38-LR19
Nombre de Adquisición	CONSERVACION CALZADA AVDA. LOS CONQUISTADORES, COMUNA DE PROVIDENCIA
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada l inea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. U d. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofre 'dos nc 'eben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Observaciones del Comprador	La Municipalidad de Providencia requiere encargar la ejecución de las obras de "CONS ERVACIÓN CALZADA AVDA. LOS CONQUISTADORES, COMUNA DE PROVIDENCIA", CÓDIGO BIP N 30459372-0. Este proyecto cuenta con del Fondo Nacional de Desarrollo Regiona l por la suma de M$299.547, considerándose un plazo de ejecución referencial en 60 d ías corridos. El proyecto comprende la realización de trabajos de conservación vial, p ara el tramo comprendido desde Avenida El cerro hasta Carlos Casanueva, consiste en un recapado de 7.403 m2, en razón a que la carpeta de rodado existente corresponde a asfalto sobre hormigón. El proyecto aprobado por el SERVIU (Código N° 45528) no co nsidera bacheo, pero incorpora reemplazo de losas de hormigón.
Teléfonos	Fono: 56-02-26543932 - Fax: --
Fecha de Publicación	8/4/2019 14:03
Fecha de Cierre	9/5/2019 15:00
Fecha de Apertura	9/5/2019 16:00

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
Bitumix S.A.	CONSERVACIÓN CALZADA AVDA. LOS CONQUISTADORES COMUNA DE PROVIDENCIA	Oferta Aceptada
Pavimentos Quilín Ltda.	CONSERVACION CALZADA AVDA. LOS CONQUISTADORES COMUNA DE PROVIDENCIA	Oferta Aceptada
TERRAMAC SPA	Conservación Calzada Avda. Los Conquistadores comuna de Providencia. CODIGO BIP N 30459372-0	Oferta Aceptada
Constructora Asfalcura	535 LOS CONSQUISTADORES	Oferta Aceptada
Inmobiliaria y Constructora Brinker S.A.	OFERTA CONSERVACIÓN CALZADA AVDA. LOS CONQUISTADORES	Oferta Aceptada

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	2490-38-LR19
Nombre	CONSERVACION CALZADA AVDA. LOS CONQUISTADORES, COMUNA DE PROVIDENCIA
Descripción	La Municipalidad de Providencia requiere encargar la ejecución de las obras de "CONSERVACIÓN CALZADA AVDA. LOS CONQUISTADORES, COMUNA DE PROVIDENCIA", CÓDIGO BIP N° 30459372-0. Este proyecto cuenta con del Fondo Nacional de Desarrollo Regional por la suma de M$299.547, considera ose un plazo de ejecución referencial en 60 días corridos. El proyecto comprende la realización de trabajos de conservación vial, para el tramo comprendido desde Avenida El cerro hasta Carlos Casanueva, consiste en un recapado de 7.403

MATRIZ DE APLICACIÓN METODOLOGIA DE EVALUACION LICITACION

ID 2490-38-LR19

"CONSERVACIÓN CALZADA AVDA. LOS CONQUISTADORES, COMUNA DE PROVIDENCIA", CÓDIGO BIP N°30459372-0

CRITERIOS DE EVALUACION	% Ponderación
1. OFERTA ECONOMICA	64%
2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE	30%
2.1. INSCRIPCIÓN VIGENTE REGISTRO DE CONTRATISTAS	50%
2.2. OBRAS EJECUTADAS EN EL RUBRO DE LA LICITACIÓN	50%
3. PLAZO DE EJECUCIÓN	5%
4. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%
	100%

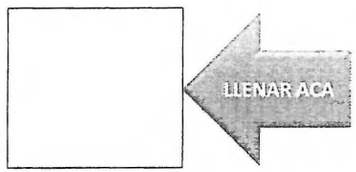

1. OFERTA ECONÓMICA 64%

Oferente	Oferta Económica	Puntaje Parcial	Puntaje Ponderado
CONSTRUCTORA ASFALCURA S.A.	225.933.924	72,98	46,71
BITUMIX S.A.	164.893.530	100,00	64,00
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA BRINKER S.A.	317.811.936	51,88	33,21
PAVIMENTOS QUILÍN LTDA.	204.044.025	80,81	51,72
TERRAMAC SPA	205.220.843	80,35	51,42

Mejor Oferta	164.893.530

2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE 30%

2.1. INSCRIPCIÓN VIGENTE REGISTRO DE CONTRATISTAS 15%

Oferente	Registro Contratistas	Puntaje Parcial	Puntaje Ponderado
CONSTRUCTORA ASFALCURA S.A.	MINVU B1 Cat. 1a.	100,00	15,00
BITUMIX S.A.	MINVU B1 Cat. 1a.	100,00	15,00
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA BRINKER S.A.	MINVU B1 Cat. 2a.	90,00	13,50
PAVIMENTOS QUILÍN LTDA.	MINVU B1 Cat. 1a.	100,00	15.00

2.2. OBRAS EJECUTADAS EN EL RUBRO DE LA LICITACIÓN 15%

Oferente	N° Contratos Acreditados	Puntaje Parcial	Puntaje Ponderado
CONSTRUCTORA ASFALCURA S.A.	5 y más	100,00	15,00
BITUMIX S.A.	5 y más	100,00	15,00
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA BRINKER S.A.	3	60,00	9,00
PAVIMENTOS QUILÍN LTDA.	5 y más	100,00	15,00
TERRAMAC SPA	5 y más	100,00	15,00

3. PLAZO DE EJECUCIÓN 5%

Oferente	Plazo de Ejecución	Puntaje Parcial	Puntaje Ponderado
CONSTRUCTORA ASFALCURA S.A.	30	100,00	5,00
BITUMIX S.A.	30	100,00	5,00
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA BRINKER S.A.	75	40,00	2,00
PAVIMENTOS QUILÍN LTDA.	30	100,00	5,00
TERRAMAC SPA	45	66,67	3,33

Mejor Oferta	30

4. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES 1%

Oferente	Cumple/No Cumple	Puntaje Parcial	Puntaje Ponderado
CONSTRUCTORA ASFALCURA S.A.	Cumple	100,00	1,00
BITUMIX S.A.	Cumple	100,00	1,00
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA BRINKER S.A.	Cumple	100,00	1,00
PAVIMENTOS QUILÍN LTDA.	Cumple	100,00	1,00
TERRAMAC SPA	Cumple	100,00	1,00

5. EVALUACIÓN FINAL (PJE 1+PJE 2+PJE 3+PJE 4) 100%

Oferente	Oferta Económica	Registro Contratistas	N° Contratos Acreditados	Plazo de Ejecución	C.R.F.	Puntaje Final
CONSTRUCTORA ASFALCURA S.A.	46,71	15,00	15,00	5,00	1,00	82,71
BITUMIX S.A.	**64,00**	**15,00**	**15,00**	**5,00**	**1,00**	**100,00**
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA BRINKER S.A.	33,21	13,50	9,00	2,00	1,00	58,71
PAVIMENTOS QUILÍN LTDA.	51,72	15,00	15,00	5,00	1,00	87,72
TERRAMAC SPA	51,42	10,50	15,00	3,33	1,00	81,26

6. PRIORIDAD DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Oferente	Puntaje Final	Prioridad de Adjudicación
BITUMIX S.A.	**100,00**	**1**
PAVIMENTOS QUILÍN LTDA.	87,72	2
CONSTRUCTORA ASFALCURA S.A.	82,71	3

OFERTA A ADJUDICAR

LICITACIÓN PÚBLICA

"CONSERVACIÓN CALZADA AVDA. LOS CONQUISTADORES, COMUNA DE PROVIDENCIA", CÓDIGO BIP N°30459372-0, ID 2490-38-LR19

VALIDACION DE LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PRESENTADA

PROPONENTE: **CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.**

ANTECEDENTES PRESENTADOS						VALIDACION 1: PERTINENCIA			VALIDACION 2: DOCUMENTACION				CONCLUSION ANALISIS	OBSERVACIONES
N°	MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	AÑO DE EJECUCIÓN	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA	RUBRO EXPERIENCIA	AÑO DE EJECUCION	MONTO CONTRATO	CERTIFICADO MANDANTE	RECEPCIÓN PROVISORIA S/OBSERV	RECEPCIÓN DEFINITIVA	RECEPCION SERVIU		
1	Serviu, Región de Antofagasta	Conservación Vías Urbanas Diversos Sectores, Calama	2013	2.736.462.000	Certificado N°47	Pertinente	Pertinente	Pertinente	Correcto	Correcto			Validado	
2	D.R.V., Región de Valparaíso	Acceso a Nueva Escuela La Greda. Ruta F-30-E, Provincia de Valparaíso	2013	208.132.484	Certificado S/N	Pertinente	Pertinente	Pertinente	Correcto		Correcto		Validado	
3	D.R.V., Región de Valparaíso	Conservación Camino Básico Ruta G-952. Provincia de San Antonio	2014	315.604.921	Certificado S/N	Pertinente	Pertinente	Pertinente	Correcto		Correcto		Validado	
4	D.R.V., Región de Valparaíso	Conservación de la Red Vial Básica, C.P. Camino F-62, Provincia de Marga Marga.	2014	612.396.595	Certificado S/N	Pertinente	Pertinente	Pertinente	Correcto		Correcto		Validado	
5	D.R.V., Región de Valparaíso	Conservación Periódica Caminos F-301-E y E-65, Provincias de Quillota y San Felipe	2014	701.873.153	Certificado S/N	Pertinente	Pertinente	Pertinente	Correcto		Correcto		Validado	
6	D.R.V., Región de Valparaíso	Conservación de la Red Vial Comunal, Conservación Camino Básico Caminos S/ROL (Cruce F-364 - Aeródromo Boco), S/ROL (El Real) y G-818, Provincias de Quillota y San Antonio	2014	320.433.682	Certificado S/N	Pertinente	Pertinente	Pertinente	Correcto		Correcto		Validado	
7	I.M. de Huechuraba	Conservación de Veredas U.V. N° 9,11 y 12 Comuna de Huechuraba	2015	438.005.754	Certificado S/N	Pertinente	Pertinente	Pertinente	Correcto			Correcto	Validado	
8	I.M. de Santiago	Mejoramiento Calle Placer Barrio Franklin IMS	2015	1.481.277.608	Certificado S/N	Pertinente	Pertinente	Pertinente	Correcto		Correcto		Validado	
9	D.R.V., Región de Valparaíso	Conservación Seguridad Vial, Zonas Escuelas, Provincias de Valparaíso, Marga Marga, Quillota, Petorca	2015	339.794.904	Certificado S/N	Pertinente	Pertinente	Pertinente	Correcto		Correcto		Validado	
10	I.M. de San Fernando, Región del Maule	Mejoramiento Gestión Vial y Peatonal San Fernando	2015	1.394.475.721	Certificado S/N	Pertinente	Pertinente	Pertinente	Correcto	Correcto			Validado	
11	D.R.V., Región de O'Higgins	Caminos Básicos por Conservación, Grupo 12, Varias Comunas, Provincia de Cachapoal	2015	945.395.607	Certificado S/N	Pertinente	Pertinente	Pertinente	Correcto		Correcto		Validado	
12	D.R.V., Región de Valparaíso	Conservación Seguridad Vial, Pasadas Zonas Urbanas - Travesías, Provincia de Marga Marga, San Felipe y Los Andes	2016	364.532.544	Certificado S/N	Pertinente	Pertinente	Pertinente	Correcto		Correcto		Validado	
13	I.M. de Santiago	Mejoramiento Aceras Calle Placer del Barrio Matadero - Placer Biobío	2016	361.280.716	Certificado S/N	Pertinente	Pertinente	Pertinente	Correcto	Correcto			Validado	
14	D.R.V., Región de Antofagasta	Reposición y Mejoramiento Patios de Estiba: Plaza de Pesaje la Negra, 2do. Llamado; Nuevo 2016	2017	693.993.891	Certificado D.R.V. N°117	Pertinente	Pertinente	Pertinente	Correcto		Correcto		Validado	
15	Serviu, Región Metropolitana	Reposición Urbanización Francisco Coloane Etapa A	2017	1.457.684.496	Certificado S/N	Pertinente	Pertinente	Pertinente	Correcto			Correcto	Validado	
16	Serviu, Región de Los Lagos	Construcción Parque Rio Negro, Alerce, Comuna de Puerto Montt, Fase I, de la Etapa I	2017	3.791.194.816	Certificado N°230	Pertinente	Pertinente	Pertinente	Correcto	Correcto			Validado	
									Total de Experiencias Correctamente Acreditadas				**16**	

REGISTROS TÉCNICOS

Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Gobierno de Chile

I. Datos del Inscrito

Registro Nacional : **REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS**
Nro. de Rol : 432
Nombre / Rázon Social : CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S. A.
Nombre de Fantasía : BITUMIX
Dirección : OBISPO ARTURO ESPINOZA 3172
Comuna : Maculˈ
Región : REGIÓN METROPOLITANA
Teléfonos : 6803070
Fax : 6803078
Correo : jose.torres@bitumix.cl

II. Inscripción

Inscripción	Ctg.	Resol.	Fecha	Estado Vigencia Inscripción
A-1 VIVIENDAS	4	2987	18/11/2015	VIGENTE
A-2 EDIFICIOS QUE NO CONSTITUYEN VIVIENDAS	4	2987	18/11/2015	VIGENTE
B-1 OBRAS VIALES	1	2987	18/11/2015	VIGENTE
B-2 OBRAS SANITARIAS	4	2987	18/11/2015	VIGENTE
C-3 MOVIMIENTO DE TIERRA	1	2401	15/09/2015	VIGENTE
C-3 OBRAS MENORES DE PAVIMENTACION Y SU CONSERVACION	1	2987	18/11/2015	VIGENTE

Este documento NO ES VÁLIDO como Certificado de Inscripción Vigente.

Providencia
Secretaría Municipal

MRMQ/ENGE/cbo.-

ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PROPUESTA: "CONSERVACION CALZADA AVDA. LOS CONQUISTADORES, COMUNA DE PROVIDENCIA", CODIGO BIP N°30459372-0
DECRETO ALCALDICIO EX. N°514 DE 8 DE ABRIL DE 2019.-
FECHA DE APERTURA: 9 DE MAYO DE 2019 **HORA APERTURA: 16:00 HORAS**
PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO **N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 5 /**

NOMBRE PROPONENTE Y RUT		INGRESO POR EL PORTAL	GARANTIA POR SERIEDAD OFERTA $1.000.000 VIGENCIA MINIMA AL 15 DE JUNIO DE 2019		INDIVIDUALIZACION DEL OFERENTE FORMULARIO N°1	RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE SOCIEDADES OFERENTES FORMULARIO N°2	UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES, SI CORRESPONDE	CERIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES	DECLARACIÓN JURADA SIMPLE FORMULARIO N°3
			FISICA	DIGITAL					
Bitumix	84.060.600-7	✓	✓		✓	✓	—	Hab ✓	Hab ✓
Asfalmix	76.298.660-4	✓	✓		✓	✓	—	Hab ✓	Hab ✓
Inmobiliaria Bunker	76.462.149-2	✓	✓		✓	✓	—	Hab ✓	Hab ✓
Quiñón	77.365.420-4	✓	✓		✓	✓	—	Hab ✓	Hab ✓
Tenomac	76.163.354-6	✓	✓		✓	✓	—	Hab ✓	Hab ✓

OBSERVACIONES:_____

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

GUILLERMO RISOPATRON IÑIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

Providencia
Secretaría Municipal

MRMQ/ENGE/cbo.-

ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES TECNICOS

PROPUESTA: "CONSERVACION CALZADA AVDA. LOS CONQUISTADORES, COMUNA DE PROVIDENCIA", CODIGO BIP N°30459372-0
DECRETO ALCALDICIO EX. N°514 DE 8 DE ABRIL DE 2019.-
FECHA DE APERTURA: 9 DE MAYO DE 2019 — **HORA APERTURA: 16:00 HORAS**
PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO — **N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 5 /**

NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS QUE SE INDICAN	ANTECEDENTES TECNICOS		
		B.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE FORMULARIO N°4 Y RESPALDOS		
		I. RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS	RESPALDOS	II. DECLARACION DE INSCRIPCION VIGENTE
Bitumix	✓	✓	✓	✓
Asfalmix	✓	✓	✓	✓
Inmobiliaria Bunker	✓	✓	✓	✓
Quilín	✓	✓	✓	✓
Tumuc	✓	✓	✓	✓

OBSERVACIONES: _____

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

GUILLERMO RISOPATRON IÑIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

P.
PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

Providencia
Secretaría Municipal

MRMQ/ENGE/cbo.-

ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
OFERTA ECONOMICA

PROPUESTA: "CONSERVACION CALZADA AVDA. LOS CONQUISTADORES, COMUNA DE PROVIDENCIA", CODIGO BIP N°30459372-0
DECRETO ALCALDICIO EX. N°514 DE 8 DE ABRIL DE 2019.-
FECHA DE APERTURA: 9 DE MAYO DE 2019
PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 16:00 HORAS
N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 5 /

NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS QUE SE INDICAN	C.1 CARTA OFERTA FORMULARIO N°5		C.2 LISTADO DE PARTIDAS FORMULARIO N°6	C.3 ANALISIS DE GASTOS GENERALES FORMULARIO N°7	C.4 PROGRAMACION FINANCIERA FORMULARIO N°8
		$ MAS IMPUESTO	PLAZO			
Bitumix	✓	164.893.530	30 ds.	✓	✓	✓
Asfalcura	✓	225.933.924	30 ds	✓	✓	✓
Inmobiliaria-Bunker	✓	317.811.936	75 ds.	✓	✓	✓
Quilín	✓	204.044.025	30 ds.	✓	✓	✓
Tenomac	✓	205.220.843	45 ds.	✓	✓	✓

OBSERVACIONES:

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

GUILLERMO RISOPATRON IÑIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION